

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7829

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- **DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en Avenida Juan de Garay entre Avenida de la Universidad y Las Camelias tomando como referencia para la construcción la cuarta columna de alumbrado público veril norte en sentido de circulación este - oeste por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 07 del Expediente N°151.475, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

Art.2º).- **DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en Avenida Juan de Garay entre Avenida de la Universidad y Las Camelias tomando como referencia para la construcción la décimo primera columna de alumbrado público veril norte en sentido de circulación este - oeste por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 07 del Expediente N°151.475, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

Art.3º).- La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art.4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.5º).- **REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

San Francisco, 07 de Noviembre del 2.024.-

REF.: EXPEDIENTE N°: 151475

A: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL:
A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de objeto iniciado por Honorable Concejo Deliberante, mediante RESOLUCIÓN N° 185 - AÑO 2024 - (Presentado por el Bloque de Concejales Juntos por el Cambio - Proyecto de Resolución N° 956/24-HCD); informo que tras realización de Verificación in-situ se sugiere, incorporar a Expediente de referencia sugerencia para la construcción de más Reductores de Velocidad, aconsejando salvo su mejor criterio y el de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial; la colocación de Carteles de Señalización Vertical de Prevención y Reglamentarios de Velocidad. La Implementación de los mismos se debería concretar según el siguiente detalle:

Calle "AV. JUAN DE GARAY" - (entre calles Av. De La Universidad y Av. Las Camelias)

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en calle Av. Juan De Garay, entre calles Av. De La Universidad y Las Camelias, tomando como referencia para la construcción, posición de la cuarta - (4ta.) columna de alumbrado público - veril NORTE - sentido de circulación ESTE/OESTE, por la iluminación proyectada.

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en calle Av. Juan De Garay, entre calles Av. De La Universidad y Las Camelias, tomando como referencia para la construcción, posición de la décima primera - (11º) columna de alumbrado público - veril NORTE - sentido de circulación ESTE/OESTE, por la iluminación proyectada.

Cabe mencionar que dicha arteria, es caminos de tierra mejorado a ripio.

Atentamente; a sus efectos.-



CARLOS HUGO C. DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Recibido
14/11/24
10:30 AM

nl